DECRETO ALCALDICIO Nº 00991 /

PUCHUNCAVÍ, 18 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Expediente ingreso Nº 8195, Ley 20.898, presentado por don Mario Roberto Sandoval Barros, Acta emitida con fecha 25 de julio de 2022; Orden de Ingresos Municipales Nº 0232827 de fecha 11 de agosto de 2022; Acta emitida con fecha 17 de agosto de 2022; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO: Que una cuidadosa revisión de los antecedentes, se constató que existe un error en el cálculo de los derechos municipales, por encontrarse el contribuyente dentro del tramo de rebaja de 75%, según lo establece el Título I, Artículo 2 de la Ley 20.898.

Que constituye un deber de la administración pública enmendar los actos que no están de acuerdo a la ley, o que adolecen de un vicio o error manifiesto; existiendo en este caso, un pago indebido o en exceso.

D E C R E T O

1.- DEVUÉLVASE, a don MARIO ROBERTO SANDOVAL BARROS, la suma de $ 52.127.- (cincuenta y dos mil ciento veintisiete pesos), por concepto de pago de derechos municipales por regularización de vivienda por la Ley 20.898, cancelados mediante Boletín de Ingresos Nº 0232827 de fecha 11.08.2022.

2.- CONSÍGNESE, solamente mediante el Boletín de Ingresos N° 0232827, de fecha 11.08.2022, la suma de $ 17.375.- (diecisiete mil trescientos setenta y cinco pesos), correspondientes a los derechos por regularización de vivienda de la propiedad rol de avalúo 217-4 (matriz), a través de la Ley 20.898.

2.- IMPÚTENSE, los gastos a la cuenta correspondiente en el presupuesto municipal vigente.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Secretario Municipal

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN/

1.- Interesado
2.- Secretaría Municipal
3.- Unidad de Control
4.- Dirección de Administración y Finanzas
5.- Expediente Nº 8195
6.- D.O.M.

MMU/JCGR/NASL/EAOS/mjvl